



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
Unidad de Recursos Humanos

“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 545-2017-MPH/OAF-U-RRHH.

Ayacucho. **05 SET. 2017**

VISTO:

El expediente administrativo de registro N° 20705 de fecha 18 de agosto del 2017, sobre otorgamiento y/o reconocimiento de licencia por enfermedad, por la servidora **BORDA MUÑINCO LIZ**, e informe técnico N° 471-2017 MPH/OAF-URRHH-ABS, en tres (03) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante el expediente descrito en la parte expositiva precedente, de la servidora **BORDA MUÑINCO LIZ**, adscrita a Unidad de Recursos Humanos de la Municipalidad Provincial de Huamanga, solicita licencia por salud por el periodo de 01 días a partir del 18/08/2017 al 18/08/2017, para lo cual presenta el certificado de incapacidad temporal para el trabajo N° A-102-00014352-17, expedido por el Doctor Vladimir Castro León con CMP 60022.

Que, la licencia por motivos de salud, se halla establecido en el inc. a) del Art. 35° del Reglamento de control de Asistencia y permanencia de los Funcionarios y Servidores Públicos de la Municipalidad Provincial de Huamanga, el mismo que se hace conforme al inc. g) del Art. 6 de la Ley 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del D. Leg. 1057, conforme al informe técnico N° 471-2017-MPH/OAF-URRHH-ABS, expedido por la Responsable del área de bienestar social de la entidad, haciendo pertinente la expedición del presente acto administrativo;

Estando a los fundamentos expuestos, en uso de las atribuciones conferidas por el reglamento de Organización y Funciones, y la Resolución de Alcaldía N° 331-2017-MPH/A.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONCEDER, por razones expresadas precedente la licencia por motivo de salud a favor de la servidora **BORDA MUÑINCO LIZ**, por el periodo de 01 día del 18/08/2017 al 18/08/2017, conforme a las razones expresadas en el cuerpo de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución a la interesada, Gerencia Municipal, Área de Escalafón y a los demás órganos estructurados de la institución conforme a Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
Oficina de Administración y Finanzas  
Unidad de Recursos Humanos  
*[Firma]*  
Econ. Juan Wilmer Patomino Gutiérrez  
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO

Ayacucho, **05 SET. 2017**

Oficio Circ. N° 2681-2017-UTD-SE-MPH

SEÑOR: RECTOR DEL HUMANO

Para su conocimiento y fines que siguen remito a Ud. copia  
del original de: RA-545-2017-MPH/GRH  
de fecha: **05 SET. 2017**

La presente es una transcripción oficial de dicha Resolución  
expedida por esta institución



Atentamente.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
SECRETARÍA GENERAL  
Unidad de Atención al Ciudadano Gestión Documental y Archivo

Abog. Magally I. Solier Córdova  
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

FECHA: **07 SET. 2017**

Reg. N° ..... Folio: .....

Hora: ..... Firma: .....